RESPUESTA A CONSULTAS

SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Expediente 2022/008.SER.ABR.MC

En cuanto al criterio de ampliación de horario, ¿va referido las horas de apertura de la oficina de viaje ubicada en las instalaciones de la UAH? ¿Esto es, si se oferta 6 medias horas, la oficina de viajes debería estar abierta al público de 09:00 a 21:00 horas? ¿Cuál es horario de apertura del Campus?

Tal y como se expone en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la empresa adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada todo el año, de lunes a viernes, en el horario mínimo de 09:00 a 18:00 horas. El horario de funcionamiento de la Oficina de Viajes será, con carácter general, de lunes a viernes, ininterrumpido, de 9:00 a 18:00 horas.

Se valorará que para la prestación del servicio de forma regular y continuada se disponga de un horario superior al mínimo especificado, es decir, superior al horario mínimo de 09:00 a 18:00. Esta ampliación puede producirse tanto en el In-plant ubicado en las dependencias de la UAH como en las oficinas del adjudicatario, siempre respetando el horario mínimo de funcionamiento de la Oficina de Viajes.

El horario de apertura de la Facultad de Ciencias Ambientales, dentro del Campus Científico Tecnológico, donde se encuentra situada la Oficina de Viajes actual, es de 7:30 a 21:00 horas.

En los Pliegos indican que se adscribirán al servicio, al menos a 2 personas (adicionales al interlocutor), una para reservas y emisión de servicios, y otra para facturación. Al tratarse de un modelo In-plant, ¿deberían estar físicamente estas dos personas en la oficina de viajes?

No, no es necesario que estén físicamente las dos personas en el In-plant.